



<https://publications.dainst.org>

iDAI.publications

DIGITALE PUBLIKATIONEN DES
DEUTSCHEN ARCHÄOLOGISCHEN INSTITUTS

Das ist eine digitale Ausgabe von / This is a digital edition of

Mossong, Isabelle – Abascal Palazón, Juan Manuel

Dos damnationes memoriae de Commodo en Asturica Augusta (Astorga, León, Hispania citerior).

aus / from

**Chiron : Mitteilungen der Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen
Archäologischen Instituts, 49 (2019) 363-381**

DOI: <https://doi.org/10.34780/l12d-f064>

Herausgebende Institution / Publisher:
Deutsches Archäologisches Institut

Copyright (Digital Edition) © 2022 Deutsches Archäologisches Institut
Deutsches Archäologisches Institut, Zentrale, Podbielskiallee 69–71, 14195 Berlin, Tel: +49 30 187711-0
Email: info@dainst.de | Web: <https://www.dainst.org>

Nutzungsbedingungen: Mit dem Herunterladen erkennen Sie die Nutzungsbedingungen (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) von iDAI.publications an. Sofern in dem Dokument nichts anderes ausdrücklich vermerkt ist, gelten folgende Nutzungsbedingungen: Die Nutzung der Inhalte ist ausschließlich privaten Nutzerinnen / Nutzern für den eigenen wissenschaftlichen und sonstigen privaten Gebrauch gestattet. Sämtliche Texte, Bilder und sonstige Inhalte in diesem Dokument unterliegen dem Schutz des Urheberrechts gemäß dem Urheberrechtsgesetz der Bundesrepublik Deutschland. Die Inhalte können von Ihnen nur dann genutzt und vervielfältigt werden, wenn Ihnen dies im Einzelfall durch den Rechteinhaber oder die Schrankenregelungen des Urheberrechts gestattet ist. Jede Art der Nutzung zu gewerblichen Zwecken ist untersagt. Zu den Möglichkeiten einer Lizenzierung von Nutzungsrechten wenden Sie sich bitte direkt an die verantwortlichen Herausgeberinnen/Herausgeber der entsprechenden Publikationsorgane oder an die Online-Redaktion des Deutschen Archäologischen Instituts (info@dainst.de). Etwaige davon abweichende Lizenzbedingungen sind im Abbildungsnachweis vermerkt.

Terms of use: By downloading you accept the terms of use (<https://publications.dainst.org/terms-of-use>) of iDAI.publications. Unless otherwise stated in the document, the following terms of use are applicable: All materials including texts, articles, images and other content contained in this document are subject to the German copyright. The contents are for personal use only and may only be reproduced or made accessible to third parties if you have gained permission from the copyright owner. Any form of commercial use is expressly prohibited. When seeking the granting of licenses of use or permission to reproduce any kind of material please contact the responsible editors of the publications or contact the Deutsches Archäologisches Institut (info@dainst.de). Any deviating terms of use are indicated in the credits.

CHIRON

MITTEILUNGEN
DER KOMMISSION FÜR
ALTE GESCHICHTE UND
EPIGRAPHIK
DES DEUTSCHEN
ARCHÄOLOGISCHEN
INSTITUTS

Sonderdruck aus Band 49 · 2019



DE GRUYTER

Inhalt des 49. Bandes (2019)

CHRISTOPH BEGASS, Kaiser Marcian und Myra. Ein Beitrag zu Geschichte und Epigraphik Lykiens in der Spätantike

DARIO CALOMINO, Supplies for the Army: Bithynian Coins in the Balkans in the 3rd Century AD

STEFANO G. CANEVA – LAURENT BRICAULT, Sarapis, Isis et la continuité dynastique lagide. À propos de deux dédicaces ptolémaïques d’Halicarnasse et de Kaunos

HÉLÈNE CUVIGNY, Poste publique, renseignement militaire et citernes à sec: les lettres de Diourdanos à Archibios, *curator Claudiani*

WERNER ECK, Beinamen für stadtrömische Militäreinheiten unter Severus Alexander und dessen angeblicher Triumph über die Perser im Jahr 233

ULRIKE EHMIG, Das Gleiche immer anders: Zum regional- und inhaltstypischen Schriftduktus von Tituli picti auf römischen Amphoren der Kaiserzeit

ROLAND FÄRBER, Der *accensus* Lucius Junius Aeschylus in einer unveröffentlichten Inschrift aus Pergamon

PIERRE FRÖHLICH, Institutions des cités d’Éolide à l’époque hellénistique. Décrets honorifiques et proximités institutionnelles entre cités

RUDOLF HAENSCH – PETER WEISS, L. Egnatius Victor Lollianus, zum Dritten. Ein weiteres ‹Statthaltergewicht› aus Nikomediea in Pontus et Bithynia

KLAUS HALLOF, Alte und neue Inschriften aus Olympia II

HERBERT HEFTNER, Roms Kontakte zu Hieron II. und den Mamertinern während der Belagerung von Rhegion 270 v.Chr. – Überlegungen zu Dio fr. 43, 1 BOISSEVAIN und Zonaras 8, 6, 14–15

ANDREA JÖRDENS, Reflexe kaiserlichen Wirkens in ägyptischen Papyri und Ostraka

CHRISTOPHER P. JONES, Messene in the last years of Augustus

MAIT KÖIV, Reading ancient tradition: the rulers of Archaic Corinth

FRANÇOIS LEFÈVRE, Priviléges honorifiques ou avantages contractuels? Observations sur quelques documents épigraphiques ambigus

ISABELLE MOSSONG – JUAN MANUEL ABASCAL, Dos *damnationes memoriae* de Commodo en Asturica Augusta (Astorga, León, Hispania citerior)

KARL PRAUST – KARIN WIEDERGUT, I.Milet VI 2, 570: Rekonstruktion und Interpretation einer bemerkenswerten Grabinschrift

MICHAEL WÖRRLE, Epigraphische Forschungen zur Geschichte Lykiens XII: Schutz für Kallias. Ein rätselhaftes Fragment aus dem fröhellenistischen Limyra

MICHAEL WÖRRLE, Neue Freunde von Antoninus Pius. Ein Kaiserpriester und ein *proconsul Asiae* in Hierapolis

BERNHARD WOYTEK, Inschriften und Legenden auf Münzen des Augustus im Kontext. Eine numismatisch-epigraphische Studie

ISABELLE MOSSONG – JUAN MANUEL ABASCAL

Dos *damnationes memoriae* de Commodo en Asturica Augusta (Astorga, León, Hispania citerior)

En el verano de 1967, con motivo de las obras llevadas a cabo en Astorga (Asturica Augusta) en el solar situado en la confluencia de la calle Leoncio Núñez y Paseo de la Muralla, aparecieron ocho epígrafes¹ cuyo aspecto frontal es el de un altar, aunque su grosor es más próximo al de una estela, y que carecen de *foculus* superior.² Todos los monumentos contienen la dedicatoria realizada por varios *procuratores Augusti* de la Hispania citerior a diferentes divinidades, entre las que se encuentran las de la triada capitolina³ y algunas del panteón romano (Fortuna Redux),⁴ una del panteón céltico-romano (Apollo Grannos) junto al culto alejandrino de Isis e Serapis,⁵ y otra

Este trabajo se ha realizado con financiación del proyecto HAR2015-65168-P (MINECO/FEDER) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Gobierno de España y de la Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts. Agradecemos a S. BÖNISCH-MEYER, R. HAENSCH, CHR. SCHULER así como al evaluador anónimo sus valiosos consejos, que han contribuido a mejorar la calidad de este texto.

¹ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 191–209, con los detalles del descubrimiento; DIEGO 1968, 91–106; NONY 1970, 195–202; SCHEID 1998, 273. Omitimos la numerosa bibliografía posterior.

² Sobre el tema de altares votivos en general, véase BUSCH – SCHÄFER (ed.) 2014, donde están analizados varios conjuntos de altares en su contexto de colocación.

³ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 194s. n.º 1, fig. 1 con foto (AE 1968, 229; HAEpigr 2453; ILER 5947) y RABANAL – GARCÍA 2001, 97–99 n.º 40, con toda la bibliografía anterior. El dedicante es el *procurator Augustorum provinciae Hispaniae citerioris* C. Iulius Silvanus Melanio (PIR² I 581; PFLAUM 1960/1961, II, 734 n.º 276; ABASCAL – ALFÖLDY 1998, 157–168).

⁴ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 204s. n.º 6, fig. 6 con foto (AE 1968, 233; HAEpigr 2458; ILER 5959) y RABANAL – GARCÍA 2001, 91s. n.º 35 con toda la bibliografía anterior. El dedicante es el *procurator Augusti Pullius Maximus* (no P. Ulpius Maximus) con su esposa y su hijo. Existe otra dedicación para Fortuna Redux: GARCÍA Y BELLIDO 1968, 206s. n.º 8, fig. 8 con foto (AE 1968, 234; HAEpigr 2460; ILER 5960) y RABANAL – GARCÍA 2001, 93 n.º 36 con toda la bibliografía anterior. El dedicante es el *procurator Augusti* C. Otacilius Octavius Saturninus, *v(ir) e(gregius)*, con su hija y su nieto.

⁵ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 196–198 n.º 2, fig. 2 con foto (AE 1968, 230; HAEpigr 2454; ILER 5954) y RABANAL – GARCÍA 2001, 121–123 n.º 60 con toda la bibliografía anterior. Para Apollo Grannos cf. HAINZMANN 2016, 244 y 256. El dedicante es de nuevo C. Iulius Silvanus Melanio. Otra inscripción dedicada por el *procurator Augusti* Claudio Zenobius menciona solo a Isis y Serapis: GARCÍA Y BELLIDO 1968, 205s. n.º 7, fig. 7 con foto (AE 1968, 232; HAEpigr 2459; ILER 5953) y RABANAL – GARCÍA 2001, 120s. n.º 59 con toda la bibliografía anterior.

del ámbito griego oriental.⁶ Este registro tan variado puede guardar relación con los lugares de origen de los procuradores y con las devociones adquiridas en los lugares recorridos a lo largo de su carrera, pero también con los votos realizados para pedir la protección de los familiares que viajaban con ellos.⁷

Por desgracia, no conocemos la naturaleza del edificio que albergaba todas estas dedicaciones de diferente cronología, que se colocaron entre los años finales del gobierno de Commodo y el final de la época severiana.⁸ Todos los monumentos presentan una superficie posterior poco cuidada, porque estuvieron situados inicialmente junto a una pared y esta parte quedaba oculta a la vista. En su parte frontal, algunos presentan pulvinos y fastigios decorativos⁹ y otros adoptan el aspecto de altares de cabecera recta. Probablemente, todos estos monumentos formaron parte de una serie más numerosa, que estuvo colocada en un templo público, en un capitolio urbano¹⁰ o más probablemente en un espacio religioso dentro de la residencia de los *procuratores* de la Hispania citerior que debió existir en Asturica Augusta.¹¹

Dos de estos monumentos nos interesan aquí de manera más detallada: se trata de las dedicaciones del procurador P. Aelius Hilarianus que dicen así:

1. *Dis deabusque quos ius fasque est precari in Pantheo.*¹²
2. *Iovi Optimo Maximo Iunoni Reginae Minervae Victrici.*¹³

Esos textos, dedicados por el *procurator Augusti* P. Aelius P. f. Hilarianus¹⁴ con sus hijos, presentan *damnationes memoriae* de un título imperial. En la edición original

⁶ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 198–202 n.º 3, fig. 3 con foto (AE 1968, 231; HAEpigr 2455) y RABANAL – GARCÍA 2001, 123–125 n.º 61 con toda la bibliografía anterior. El dedicante es otra vez C. Iulius Silvanus Melanio, pero esta vez el texto es griego.

⁷ Cf. SCHEID 1998, 273. Sobre los procuradores y funcionarios que se desplazaban a sus destinos acompañados de su familia, cf. HAENSCH 1997, 710s. y ahora ABASCAL 2011, 289–317. Sobre los viajes de los procuradores al interior de una provincia, véase HAENSCH 2006.

⁸ ALFÖLDY 2000, 65–67.

⁹ GAMER 1989, 239.

¹⁰ BLANCO 1977, 109; MANGAS 1986, 288; SCHEID 1998, 274.

¹¹ Tal es la hipótesis, muy convincente, de SCHEID 1998, 274, que compara este conjunto con el de los *procuratores* de Sarmizegetusa.

¹² GARCÍA Y BELLIDO 1968, 202s. n.º 4, fig. 4 con foto (AE 1968, 227; HAEpigr 2456; ILER 5967) y RABANAL – GARCÍA 2001, 150s. n.º 81 con la bibliografía anterior. Cf. TRANOY 1981, 183; GAMER 1989, 239 n.º LE 10; ALFÖLDY 2000, 65.

¹³ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 203s. n.º 5, fig. 5 con foto (AE 1968, 228; HAEpigr 2457; ILER 5948) y RABANAL – GARCÍA 2001, 96s. n.º 39 con la bibliografía anterior. Cf. BLANCO 1977, 109 y fig. 2; TRANOY 1981, 183; MANGAS 1986, 288; GAMER 1989, 239 n.º LE 11; HAENSCH 1997, 488; SCHEID 1998, 273; ALFÖLDY 2000, 65; CRESPO – ALONSO 1999, 139s. n.º 190.

¹⁴ OJEDA 1993, 176s. n.º 55; HAENSCH 1997, 488; SCHEID 1998, 273; ALFÖLDY 2000, 65; ABASCAL 2009, 506. Cf. ECK 1981, 235s. (AE 1982, 577). Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el *cognomen* de este *procurator* sólo se repite en Hispania sobre una inscripción de Tarragona (CIL II² 14, 979 = II 4118), de época severiana, en donde se relacionan los nombres

de GARCÍA Y BELLIDO, que no realizó autopsia de las lagunas para determinar la identidad del emperador citado, se propone el nombre de Severo Alejandro¹⁵ y no el de Commodo. En función de los títulos imperiales, D. NONY propuso entender aquí el nombre de Commodo.¹⁶ G. ALFÖLDY tuvo ocasión de revisar las inscripciones en 1968 y reconoció el nombre de Commodo,¹⁷ aunque no publicó sus resultados, y sólo mucho después, en el año 2000, escribió que «reliquias nominum Commodi erasorum certe legere potui a. 1968, cum titulos supra laudatos recognovi».¹⁸ Sin embargo, esta lectura aún no ha sido comúnmente generalmente aceptada, como lo prueba el hecho de que dos de los últimos editores, M. RABANAL y S. GARCÍA, consideran como alternativas – además de Commodo – a los emperadores Heliogábalo, Severo Alejandro, Filipo y Trajano Decio.¹⁹ Es decir, el asunto está lejos de quedar definitivamente solucionado de una vez por todas.

En el marco de la revisión de las inscripciones de Asturica Augusta hemos tenido ocasión de estudiar de nuevo estos dos epígrafes, conservados en el Museo de los Caminos de Astorga (León)²⁰ y hemos podido fotografiar con cuidado las lagunas producidas por las *damnationes*, de manera que ahora se puede afianzar la lectura sin ninguna dificultad.

La primera de las dos inscripciones dedicadas por P. Aelius P. f. Hilarianus (Figuras 1–3), de mármol ligeramente grisáceo, tiene forma de altar (?) coronado por una superficie plana, y está decorado en la parte delantera con *pulvini* y *fastigium* (Figura 1);²¹ la superficie frontal está pulida pero las laterales y la posterior sólo están alisadas. Las molduras que delimitan la *pars media* no se prolongan a los lados y tampoco a la parte posterior. Sus dimensiones son 110 × 47 × 27 cm (*pars media*: 64 × 47 × 27 cm), por lo que es demasiado estrecho para considerarlo un altar propiamente dicho y, además, carece de *foculus*. El texto está escrito entre líneas paralelas de pautado, aún visibles, y la altura de las letras es de 4 cm, excepto la *I longa* en los dos primeros renglones, en donde mide 5 cm, y la última *I* de la quinta línea, que sólo mide poco más de 1 cm. Las interpunciones tienen forma de *hederae*. Merece destacarse la presencia de numerosos ápices.

de unos 40 soldados que formaban el *officium* del gobernador de la capital de la Citerior (cf. HAENSCH 1997, 484s.).

¹⁵ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 204; seguido en DIEGO 1986, 27.

¹⁶ NONY 1970, 196; seguido en TRANOY 1981, 183. Menos precisión en MAÑANES 1982, 23: «desde Commodo a Alejandro Severo»; el mismo comentario en id., 2000, 27.

¹⁷ W. ECK, RE Suppl. XV (1978), 3, s. v. Aelius, n.º 69a.

¹⁸ G. ALFÖLDY, ad CIL VI 41278, seguido en toda la bibliografía moderna; cf. OZCÁRIZ 2013, 194.

¹⁹ RABANAL – GARCÍA 2001, 97, nota 116.

²⁰ La autopsia tuvo lugar los días 28 de junio de 2016 y 25 de marzo de 2017. Agradecemos a los responsables de la colección todas las facilidades que dieron para nuestro trabajo.

²¹ AE 1968, 227; cf. nota 12.

En las dos últimas líneas fue borrado con poco cuidado el nombre del emperador, de modo que en la primera de ellas aún puede leerse el nombre de Commodo (Figuras 2 y 3). Las letras han desaparecido casi por completo pero se reconoce sin dificultad la parte inferior de la *C* inicial, los extremos superior e inferior de la *O*, varios trazos de las dos *M*, la segunda *O*, el arco de la *D* y el extremo superior de una *I longa* que formaba un nexo con ella.

En la séptima línea fueron borradas las letras pero no los ápices (Figuras 1–3), de manera que la comparación con el segundo monumento conservado del mismo dedicante (Figura 4), permite saber que allí debía decir *Aug(usti) [[Pii Félícis]]* de manera que los dos ápices conservados corresponden exactamente a las mismas dos letras en ambos epígrafes.

En consecuencia, no hay dificultad alguna para suplir en AE 1968, 227 el siguiente texto:

Dis · deabusque
quós iús fásque est
precári · in Panth eo
P(ublius) · Ael(ius) · P(ubli) · f(ilius) · Hilarianus
5 próc(urator) · Âug(usti) cum liberis
pró salúte [[Cōm̄nq̄d̄i]]
Aug(usti) [[Pii Félícis]].

1 *I longa* || 2 *I longa* || 5 *I* final de menor tamaño.

«A los dioses y diosas a quienes es lícito y justo implorar en el Panteón. Publio Aelio Hilariano, hijo de Publio, procurador imperial, (dedicó este monumento) con sus hijos por la salud de Commodo Augusto Pio Felix.»

El segundo altar de los mismos dedicantes (Figuras 4–6),²² P. Aelius Hilarianus y sus hijos, tiene unas proporciones parecidas aunque no es idéntico al anterior. Sus dimensiones son 102 × 54 × 28 cm y la *pars media* con el texto mide 57 × 54 × 27 cm. La cabecera está decorada de nuevo con *pulvini* y *fastigium*, y el extremo superior de la pieza es plano. El fuste está limitado por molduras únicamente en la parte frontal, que ha sido pulida. Los laterales estrechos y la parte posterior sólo están alisados. Las letras, con ápices y escritas entre líneas horizontales de pautado, miden 4,5 (v. 1), 4 (v. 2) y 3,5 cm (v. 3–7); la última *I* de los renglones primero y quinto es de muy reducido tamaño y sólo alcanza 1 cm de altura. Las interpunciones, como en el caso anterior, tienen forma de *hederae*.

²² AE 1968, 228; cf. nota 13.

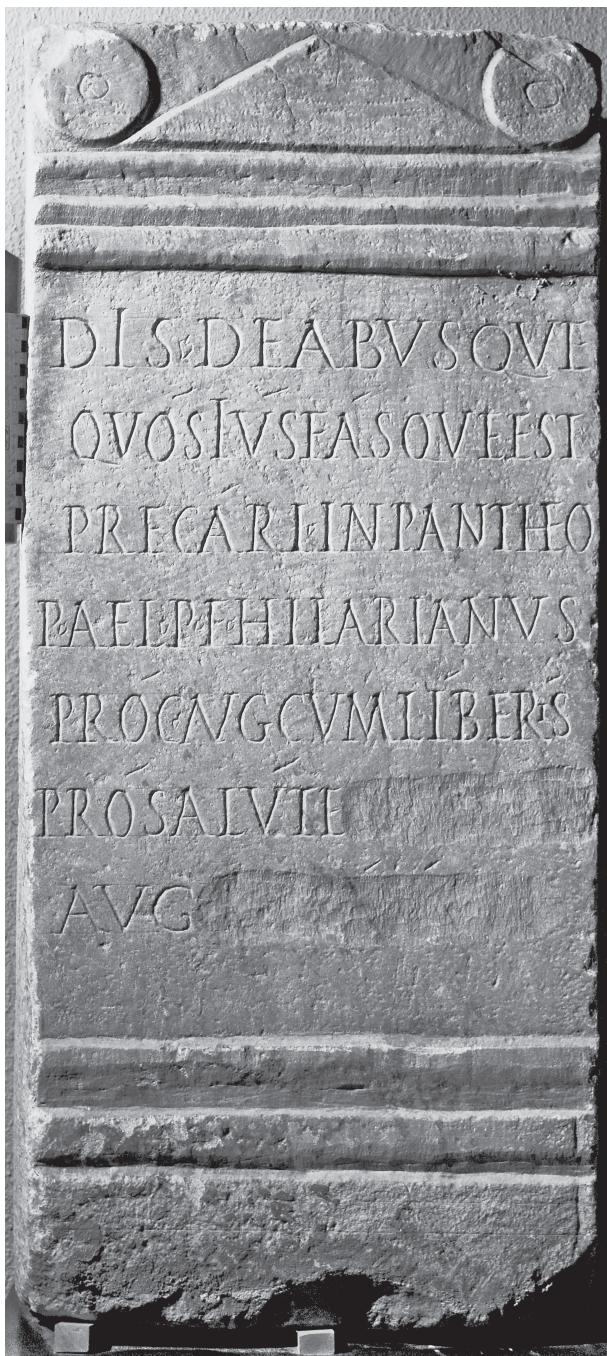


Figura 1. Altar dedicado por P. Aelius Hilarianus con damnatio memoriae del nombre de Commodo (AE 1968, 227)

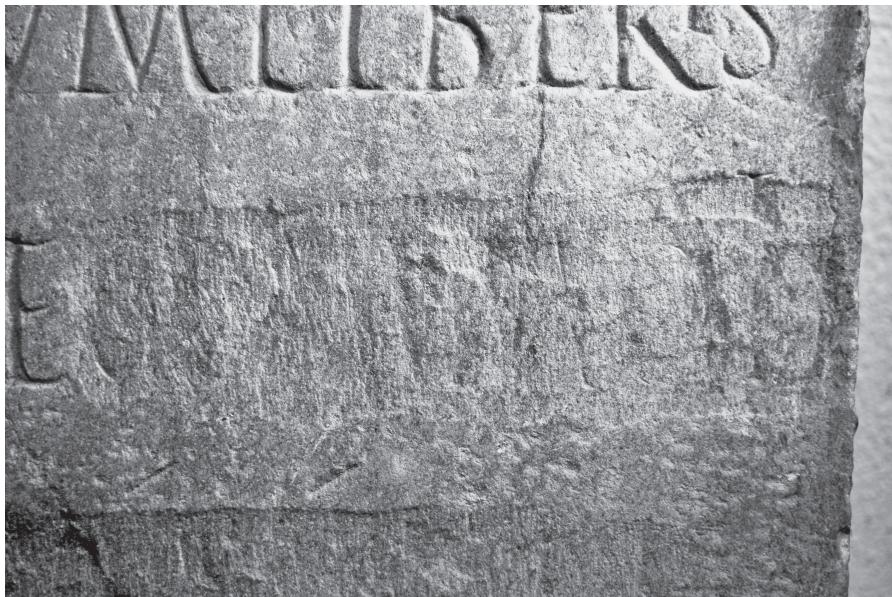


Figura 2. Detalle de la zona borrada y restos de letras en el altar dedicado por P. Aelius Hilarianus (AE 1968, 227)

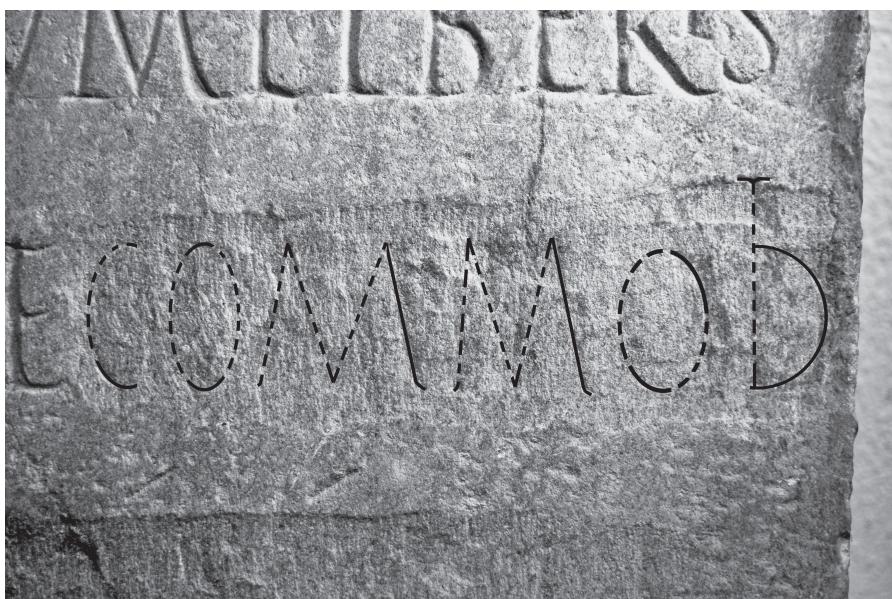


Figura 3. Propuesta de restitución de la zona borrada en el altar dedicado por P. Aelius Hilarianus (AE 1968, 227)

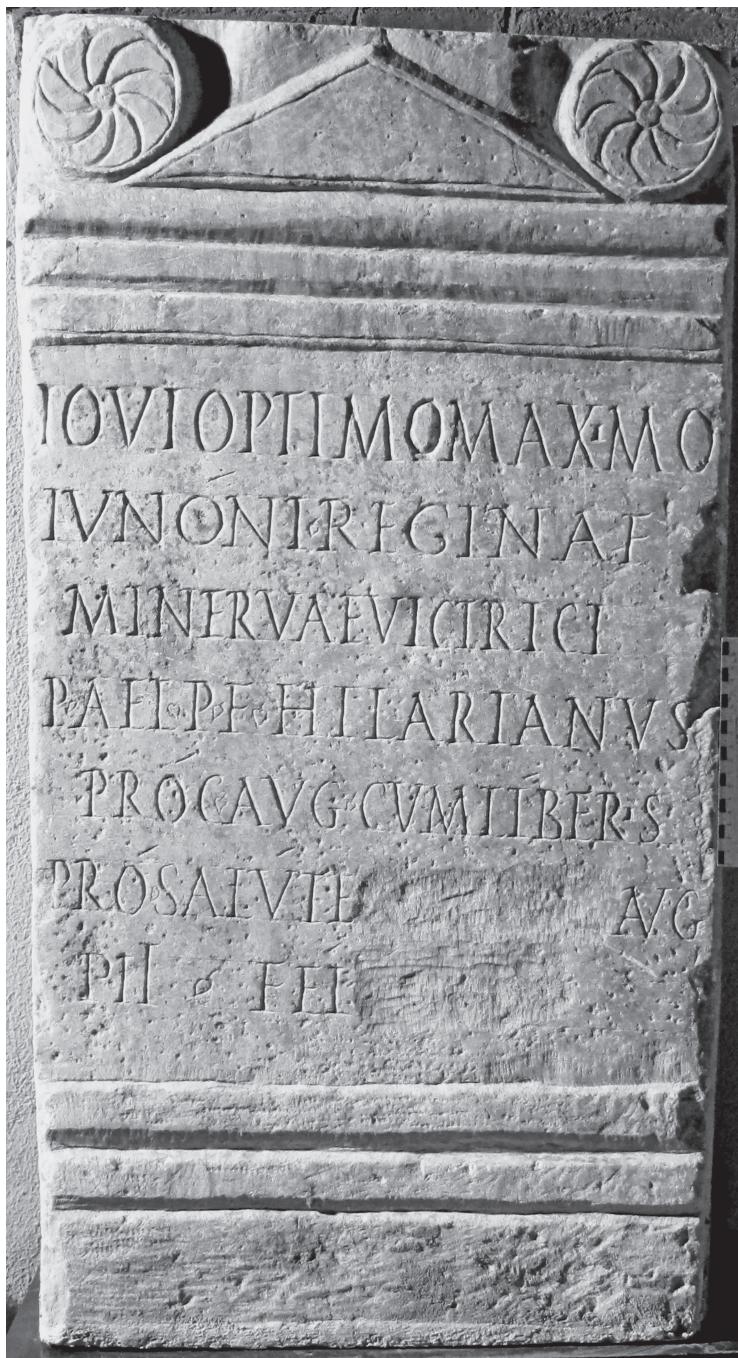


Figura 4. Segundo altar dedicado por P. Aelius Hilarianus con damnatio memoriae del nombre de Commodo (AE 1968, 228)

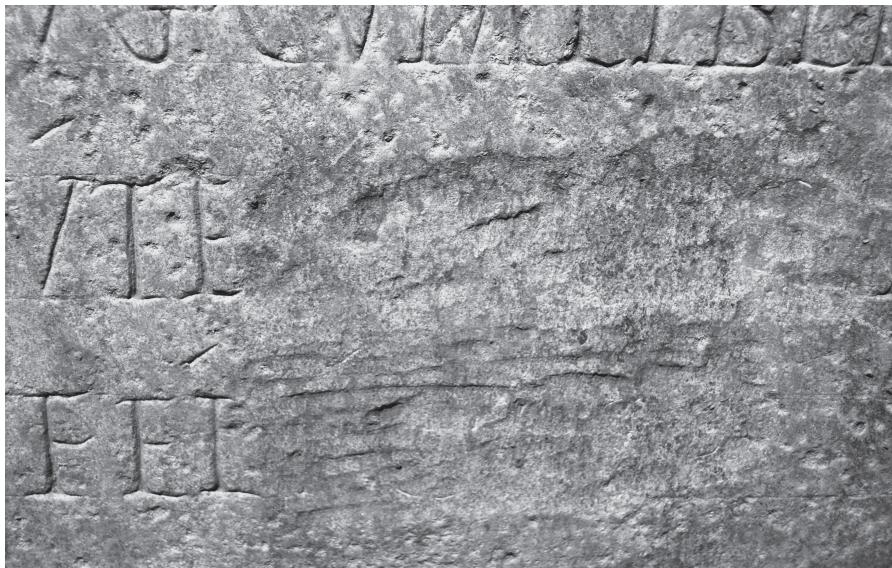


Figura 5. Detalle de la zona borrada y restos de letras en el segundo altar dedicado por P. Aelius Hilarianus (AE 1968, 228)

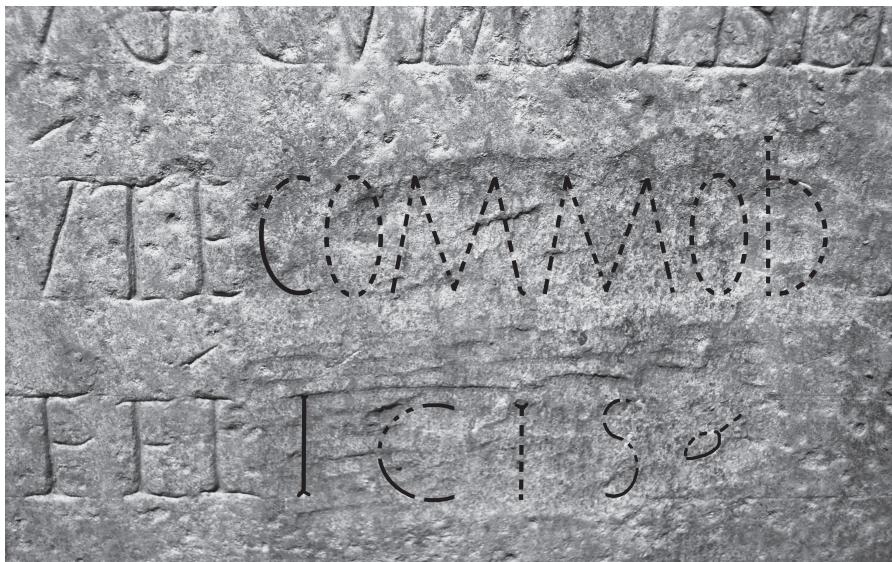


Figura 6. Propuesta de restitución de la zona borrada en el segundo altar dedicado por P. Aelius Hilarianus (AE 1968, 228)

Las *damnationes* de las dos últimas líneas de este texto parecen absolutas, pero es posible reconocer algunas letras: en el sexto renglón, se ve parte de la *C* inicial de la palabra borrada y en el séptimo una *I* casi completa con *apex* y con el pie reforzado, seguida por una *C* más ancha que las del resto de la inscripción, una *I* de la que sólo se conserva el arranque de la parte superior, una *S* casi visible en su totalidad y una *hedera*. Sin embargo, la comparación con la inscripción anterior, así como el contexto, permiten completar las dos palabras borradas sin ninguna dificultad.

En este segundo epígrafe, Commodo lleva exactamente el mismo título de *Commodus Augustus Pius Felix*, con una *ordinatio* ligeramente diferente. Como en el texto anterior, la voz *Commodi*, hoy casi completamente borrada, hubo de escribirse con ayuda de un nexo, pues el espacio disponible es reducido. Por el contrario, los dos últimos elementos de la titulatura imperial en genitivo del séptimo renglón, *Pii Felicis*, seguidos por una *hedera*, están muy distanciados entre sí, con letras algo más anchas que el resto, y el texto no está centrado, quedando espacio libre por la derecha. La presencia de ápices en la primera y segunda vocal, y la comparación con el espacio borrado, permite asegurar que aquí hubo de leerse *Felícis*, igual que en el primer texto.

La inscripción, originalmente, decía lo siguiente:

*Iovi Optimo Maximo
Iunóni · Reginae
Minervae Victrici
P(ublius) · Ael(ius) · P(ubli) · f(ilius) · Hilarianus
5 próc(urator) · Aug(usti) · cum līberis
 pró · salúte [[C[ommodi]]] Âug(usti)
 Pii · Fél[[íc̄is :]].*

1 I final es de menor tamaño || 5 I final de menor tamaño || 7 la segunda I es longa.

«A Jupiter Optimo Maximo, a Juno Regina y a Minerva Victrix. Publio Aelio Hilariano, hijo de Publio, procurador imperial, (dedicó este monumento) con sus hijos por la salud de Commodo Augusto Pio Felix.»

Antes de insistir en la *damnatio memoriae* de las líneas 6 y 7, hay que hacer algunas precisiones sobre los términos *pius* y *felix*: Commodo adoptó el primer título en un momento indeterminado entre el 10 de diciembre del 182 y el 2 de enero del 183. Es difícil determinar si esto tuvo que ver con un acercamiento a Antonino Pío o con un modo de hacer ostentación de su *pietas*; probablemente ambos argumentos deben tener en cuenta al menos en parte.²³ Más adelante, Commodo empleó el segundo

²³ Sobre Commodo y su utilización del título *pius*, cf. HEKSTER 2002, 92s.; VON SALDERN 2003, 45.

apelativo, *Felix*, desde el año 185.²⁴ O. HEKSTER ha relacionado éste término con una posible protección divina y lo considera vinculado a las *Decennalia* de Commodo²⁵ (más que relacionado con la caída de Perennis). Como estos calificativos fueron añadidos a la titulatura imperial de Commodo, no se puede hablar específicamente de epítetos sino, más exactamente, de *cognomina* oficiales.

En esta segunda inscripción llama la atención que el borrado sólo afectara a la voz *Commodi* y a las últimas letras de *Felicitis*, como si con ello fuera suficiente para impedir la lectura del emperador condenado en *damnatio memoriae*,²⁶ lo que evidentemente no lo fue. Esta práctica de borrar sólo algunas letras de un elemento inherente a la titulatura imperial es muy extraña²⁷ y se trata de un fenómeno para el que existen paralelos, pero son casos excepcionales.²⁸ Habitualmente, en el marco de la *damnatio memoriae* se eliminaban palabras completas,²⁹ una práctica que normalmente afectaba exclusivamente a elementos onomásticos primarios, lo que constituye otra evidencia de que *Felix* no era sólo un epíteto sino que era considerado un verdadero *cognomen*. Por otra parte, el hecho de limitar el borrado al calificativo *Felix* de Commodo (por completo, sin tocar la voz *Pius*) es un tanto excepcional pero no es un ejemplo único, pues se observa también en un altar votivo proveniente de Öhringen (Germania Superior)³⁰ y en una inscripción honorífica de Palestrina (Latium et Campania).³¹ Esto puede relacionarse con una voluntad explícita de eliminar todas las referencias a la *felicitas* de Commodo,³² que éste ha celebrado con mucha ostentación.³³

²⁴ OLIVER 1978, 375–388; VAN'T DACK 1991, 311–335; HEKSTER 2002, 93s.; VON SALDERN 2003, 139; KIENAST 2017, 142.

²⁵ HEKSTER 2002, 93s.

²⁶ Sobre la *damnatio memoriae* de Commodo en general, cf. KRÜPE 2011, 171–176.

²⁷ Por supuesto este argumento excluye a las letras individuales borradas en el contexto de *damnatio memoriae* que forman parte de elementos que se refieren a dos o más emperadores – véase por ejemplo abreviaciones como *Impp(eratoribus) Caess(aribus)* y *DD(omini) nn(ostri)* para dos emperadores, o *Auggg(ustorum)* para tres emperadores.

²⁸ Cf. por ejemplo un miliario de Maximinus Thrax en el cual las dos primeras letras de *〔pi-〕us* están borradas (Cappadocia, AE 1986, 652 = RRMAM III 3. 3, 43); otro miliario para Probo, en el cual se ha borrado solamente las dos primeras letras de *〔in〕vi(ctus)* (A. D. RIZAKIS, Achaia II. La cité de Patras: Épigraphie et histoire, 1998, n° 30); un título honorario para Numeriano en que se ha borrado el comienzo de *〔nobil〕issimo* (Aemilia, CIL XI 827).

²⁹ Cf. ahora BÖNISCH-MEYER – WITSCHEL 2014, 151s. en cuanto a las *damnations* de Nerón, pero con valor más general: «Wenn es zu einer Tilgung kam, war hiervon zumeist nur der Namensbestandteil Nero als individuellster und charakteristischster Teil des Namens betroffen, was für die Eradierungspraxis insgesamt – auch für spätere Kaiser – typisch ist. Vereinzelt begegnen aber auch Inschriften mit großflächiger Rasur der gesamten Kaisertitulatur.»

³⁰ CIL XIII 11757.

³¹ CIL XIV 2947.

³² Esta era una práctica similar al borrado de títulos de victoria, como el *Germanicus* de Domiciano en Epheso (MERKELBACH 1979 y BÖNISCH-MEYER – WITSCHEL 2014, 157) o de apelativos como *νέος Ἀπόλλων* de Nerón en Atenas (BÖNISCH-MEYER – WITSCHEL 2014, 153).

³³ HEKSTER 2002, 94.

Pero volvamos a los monumentos de Asturica Augusta: El texto de ambos epígrafes y las similitudes gráficas (ápices, *hederae*, forma del monumento, etc.) hacen suponer que, seguramente, ambos son contemporáneos. La solución de lectura permite acabar con las dudas sobre la cronología de estas dedicaciones: los dos textos fueron grabados entre el año 185 y el 31 de diciembre del año 192, día del asesinato del emperador, que fue seguido por una *damnatio memoriae*. Con mucha probabilidad, las *damnationes* fueron realizadas entre ese momento y el verano del 195, cuando Commodo fue divinizado por Septimio Severo.³⁴ Sin embargo, carecemos de explicación para la distinta naturaleza del borrado en cada uno de los dos monumentos. Con mucha probabilidad, el responsable de la *damnatio* no buscaba eliminar tanto la idea de *pius* como la de *felix*, pues en tal caso el borrado hubiera sido completo en ambas inscripciones. Sin duda, el cantero responsable de este trabajo tomó su propia decisión para asegurar la desaparición del nombre imperial en cada texto, aprovechando para ello la diferente *ordinatio* de las dos últimas líneas de cada epígrafe.

P. Aelius Hilarianus

La identidad del procurador *P. Aelius Hilarianus* ha sido motivo de cierta polémica ante las dificultades que plantea la combinación de todas las fuentes documentales que conocemos. Su identificación es, además, complicada por el hecho de que el *nomen gentile* *Aelius* es habitual en las fuentes epigráficas por ser el del emperador Adriano, mientras que el *cognomen* *Hilarianus* es conocido en 109 inscripciones latinas y 8 inscripciones griegas.³⁵ Sin embargo, al disponer de un cuadro cronológico asegurado para el procurador de Astorga, merece la pena proponer aquí una relectura crítica de todos los documentos conocidos que en un momento u otro han sido relacionados en la literatura científica con este personaje.

Dos documentos clave sobre este personaje son las dos inscripciones de Asturica Augusta que acabamos de describir (vide supra), fechadas ahora con seguridad absoluta entre los años 185 y 192, en las que este *procurator Augusti* de rango ducenario³⁶ aparece acompañado de sus hijos, sin indicar el número de estos ni su edad.³⁷ Aun-

³⁴ KIENAST 2017, 142.

³⁵ Estos datos están tomados de las bases de datos de CLAUSS-SLABY (<http://db.edcs.eu>) para los testimonios latinos y del Packard Humanities Institute, de la SEG online y el LGPN para los testimonios griegos.

³⁶ Sobre el rango ducenario de la procuratela de Asturia et Callaeca cf. DEVIJVER 1976, 488; ABASCAL – ALFÖLDY 1998, 161. Véase especialmente AE 1998, 282 (NONNIS 1995/1996, 254) de Lavinium (Latium et Campania) que menciona para el año 227 a un *C(aius) Servilius Quir(ina) Diodorus v(ir) e(gregius)*, que fue *proc(urator) CC provinciarum Hispaniar(um) citerioris et superioris*, referiéndose muy probablemente a Callaeca. Cf. ALFÖLDY 2000, 7–16.

³⁷ Sobre *P. Aelius Hilarianus* en Asturica Augusta, cf. NONY 1970, 195s.; PFLAUM 1982, 117; OJEDA 1993, 176s. n.º 55; LEFEBVRE 2006, 256; ALFÖLDY 2000, 65; ABASCAL 2011, 308; OZCÁRIZ 2013, 194.

que haya una laguna cronológica de circa diez años, varios autores han admitido que P. Aelius Hilarianus debe ser identificado con el *procurator Hilarianus*³⁸ (del que, sin embargo, no conocemos ni *praenomen* ni *nomen gentile*) que, en sustitución del recién fallecido *proconsul* Minicius Opimianus,³⁹ presidió el año 203 los tribunales formados en Carthago que condenaron al martirio a Perpetua y a Felicitas.⁴⁰ No sabemos cuánto tiempo estuvo Hilarianus en África y desconocemos si la sustitución del *proconsul* tuvo lugar únicamente durante una parte de su estancia, pero lo cierto es que el 18 de julio del 203 la provincia ya era administrada por su sucesor de rango proconsular, llamado Rufinus.⁴¹ El proconsulado africano era un puesto de mucho prestigio que se ocupaba generalmente al final de la carrera senatorial.⁴² El hecho de que un procurador de rango ecuestre hubiera ocupado esta función sólo podría explicarse por una situación excepcional que no estaba previsto que durara mucho tiempo.

En una inscripción sepulcral de Roma⁴³ se reconoce a un tal [- - -]larianus (el *praenomen* y el *nomen gentile* están perdidos), identificado como *v(ir) e(gregius) o p(erfec-tissimus)*;⁴⁴ en ese texto, [- - -]larianus y un segundo personaje cuyo nombre se ha perdido dedican como herederos el monumento funerario de otro *procurator*. Sobre esta base se le identificó con P. Aelius Hilarianus y se completó la laguna relativa al rango con la voz *perfectissimus*. La identificación con P. Aelius Hilarianus y la restitución del título *perfectissimus* se apoyan en el convencimiento de G. ALFÖLDY de que éste «a. 195 aut postea haud dubie dignitatis altioris fuit». No conocemos los argumentos

³⁸ PIR² H 175. Así lo suponen BARNES 1971, 163 y RIVES 1996, 1–25. Más prudente ECK 1981, 236 y DUPUIS 2003, 264 que no asume el *praenomen* y *nomen gentile* del procurador de Asturica. La identidad es aceptada en BIRLEY 2012, 357, nota 16.

³⁹ PETERSEN, ad PIR² M 622; THOMASSON 1984, col. 385 n.º 117; W. ECK, RE suppl. XIV (1974), 284, s.v. Minicius, n.º 20 y 28. En el códice latino que relata la pasión de las santas Perpetua y Felicitas se le denomina Minicius Timinianus (Passio Perpetuae 6. 3: *Et Hilarianus procurator qui tunc loco proconsulis Minuci Timiniani defuncti ius gladii acceperat*); en el códice griego correspondiente se le denomina Minicius Oppianus; ambos son formas erróneas de Minicius Opimianus (THOMASSON 1996, 79 y BARNES 2010, 305). Se le considera hijo del cónsul del año 155 (PIR² M 622) y fue procónsul de África en el año 202/203. Sobre los proconsules africanos de los años 202–204, cf. BARNES 2010, 304–307.

⁴⁰ Passio Perpetuae 6. 3–5 (ed. VAN BEECK 1936, 16–19, en versión bilingüe latín/griego; ed. MUSURILLO 1972, 112s., en versión bilingüe latín/inglés); cf. BARNES 1971, 71–77; ROBERT 1982. Hilarianus también es citado como un perseguidor de cristianos en Tertuliano (Ad Scapulam 3. 1); cf. KITZLER 2015, 16.

⁴¹ WACHTEL, ad PIR² R 140; THOMASSON 1984, col. 385 n.º 118 y THOMASSON 1996, 80.

⁴² DUPUIS 2003, 257: «Le proconsulat d'Afrique était un poste de fin de carrière, attribué en règle générale douze à quinze ans après le consulat, que seuls les sénateurs les plus brillants pouvaient espérer revêtir à l'âge légal de 33 ans. Parvenus à cette étape de leur cursus, les proconsuls les plus jeunes avaient donc quarante-cinq ans au moins, et beaucoup devaient être bien plus âgés, ce qui suffit à expliquer la mort en Afrique de certains d'entre eux.»

⁴³ ALFÖLDY, ad CIL VI 41278. Los dos fragmentos fueron descubiertos en 1932 y 1935 entre la vía Tiburtina y la Nomentana, pero fueron publicados por primera vez por ALFÖLDY el año 2000 en el volumen correspondiente de CIL VI.

⁴⁴ En el fragmento se ve sólo el ángulo superior izquierdo de la letra.

que dieron lugar a esta suposición, que parece basada en presunciones antiguas poco aseguradas.⁴⁵ Sin embargo, de este texto no podemos concluir que el tal Hilarianus hubiera estado físicamente en Roma ni saber qué cargo ocupaba en el momento de la dedicación. En cuanto a la datación, el terminus post quem de este epígrafe es, sin ninguna duda, el año 195 pues en él ya se cita la *consecratio* de Commodo que tuvo lugar ese año, a comienzos del gobierno de Septimio Severo,⁴⁶ pero es difícil establecer un terminus ante quem.⁴⁷ Así, no sabemos si esta inscripción menciona a Hilarianus – si tal identificación es correcta – antes o después de su estancia en África en 203. Una datación anterior excluiría el título *perfectissimus* en la inscripción de Roma, pues con gran seguridad durante su función de procurador de África no disponía de este rango. Una datación posterior plantea dos problemas: primero, la inscripción se distanciaría considerablemente en el tiempo del reinado de Commodo y, segundo, significaría que, siendo *perfectissimus*, Hilarianus habría obtenido una promoción después de su estancia en África, sin que conozcamos el cargo exacto que ocupó. Si depuramos todas las incertidumbres que afectan a esta inscripción, debemos preguntarnos si la proximidad cronológica y el hecho de que se trate de un [---]larianus ecuestre son argumentos suficientes para identificar con seguridad al personaje aquí mencionado con el procurador P. Aelius Hilarianus de Asturica Augusta.

Junto a estos testimonios del Occidente del imperio se han evocado en la bibliografía – con el argumento de la homonimia – algunos documentos de Asia Menor que mencionan también a un P. Aelius Hilarianus y a su familia. Originarios de Aphrodisias, en Caria, son conocidos por testimonios epigráficos y numismáticos. En sendas inscripciones⁴⁸ allí descubiertas en un contexto probablemente funerario,⁴⁹ un P. Aelius Hilarianus⁵⁰ fue denominado ὑπατικός, es decir, que había desempeñado o desempeñaba un consulado – con toda seguridad sufecto, pues su nombre no aparece entre los cónsules ordinarios del período – datado por DEGRASSI entre los siglos II y III.⁵¹ En ambos textos griegos se le identifica como padre del centurión *primipilaris* P. Aelius Apollonianus,⁵² y como abuelo del fallecido, el ἵπτικός P. Aelius Hilarianus,

⁴⁵ ALFÖLDY, ad CIL VI 41278.

⁴⁶ KIENAST 2017, 141.

⁴⁷ ALFÖLDY, ad CIL VI 41278: «a. 195 vel paulo post».

⁴⁸ CIG 2792 = LE BAS – WADDINGTON 1972, I 1617 = MAMA VIII 518 = IApH2007 12.17 (<http://insaph.kcl.ac.uk/iaph2007/iAph20017.html>) y CIG 2793 = LE BAS – WADDINGTON 1972, I 595 = IApH2007 12.535 (<http://insaph.kcl.ac.uk/iaph2007/iAph120535.html>); ambas inscripciones han sido discutidas por ECK 1981 (Bull. ép. 1981, 517).

⁴⁹ Aunque no sea explícito, se puede asumir que se trata de títulos funerarios por la mención de τὸν γλυκύτατον νιόν en v. 21–23 de CIG 2793 (Cf. también ECK 1981, 236, nota 59). Menos convencido, calificándolas de inscripciones honorarias, IApH2007 12.535 y 12.17.

⁵⁰ GROAG, ad PIR² A 190.

⁵¹ DEGRASSI 1952, 109.

⁵² STEIN, ad PIR² A 141.

un personaje homónimo del que ignoramos la edad.⁵³ Es decir, las inscripciones de Aphrodisias establecen el siguiente orden generacional:

1. P. Aelius Hilarianus, ὑπατικός (cónsul)
2. P. Aelius Apollonianus, hijo del anterior, *primipilaris* y dedicante de una de las inscripciones junto a su esposa Tiberia Iulia Antonia Letois
3. P. Aelius Hilarianus, ἵππικός, hijo fallecido del anterior, emparentado con muchos consulares y senadores (πολλῶν συνκλητικῶν καὶ ὑπατικῶν συνγενῆ).

Ambos textos fueron dedicados por el padre y la madre del difunto respectivamente y no presentan dataciones explícitas.

Al otro extremo de la cadena de fuentes se encuentra un pequeño conjunto numismático – raramente considerado en el dossier de Hilarianus – procedente de Aphrodisias en el que aparece con mucha probabilidad el hijo del consular P. Aelius Hilarianus, el ya citado P. Aelius Apollonianus. Éste habría desempeñado el arcontado de su ciudad al final de su vida y su nombre puede leerse en tres emisiones monetarias a nombre de Filipo I, Filipo II y Otacilia Severa, entre los años 247 y 249.⁵⁴

Ninguno de los autores que se han ocupado hasta el presente de la carrera y de la familia de P. Aelius Hilarianus ha podido combinar todas estas evidencias de diversas procedencias al mismo tiempo. El ritmo de publicación de los datos ha determinado que, en la mayor parte de los casos, se hayan tenido en cuenta únicamente algunos de los testimonios epigráficos; al mismo tiempo, la publicación de las fuentes monetarias fue anterior a la edición de la inscripción de Roma. Para complicar más las cosas, la homonimia entre P. Aelius Hilarianus y su nieto en Aphrodisias ha servido para generar aún más confusión.

Uno de los primeros editores de las dos inscripciones de Asturica Augusta, GARCÍA Y BELLIDO, ya supuso que el procurador P. Aelius Hilarianus debía ser identificado con el ἵππικός de las inscripciones de Aphrodisias, con lo que sería hijo del *primipilaris* P. Aelius Apollonianus,⁵⁵ hipótesis en la que ha sido seguido por HALFMANN⁵⁶ y ALFÖLDY.⁵⁷ Pero además, en opinión de estos dos últimos autores, el *procurator* de Asturica Augusta sería padre del consular P. Aelius Hilarianus,⁵⁸ aunque ello supondría alterar el orden familiar que recogen las dos inscripciones de Aphrodisias. A cambio, esta solución explicaría la denominación como ἵππικός (ecuestre) y la falta de referencias al rango consular del P. Aelius Hilarianus (*iunior* en éste caso) fallecido en esa ciudad. Pero modificar el texto de una inscripción – aún más, de dos inscripciones

⁵³ STEIN, ad PIR² A 191. Cf. LE BAS – WADDINGTON 1972, II, 198 ad n.º 595.

⁵⁴ MACDONALD 1992, 41 y 133s., Plate XXIII n.º O242, O243 y O244.

⁵⁵ GARCÍA Y BELLIDO 1968, 204, seguido por AE 1968, 227.

⁵⁶ HALFMANN 1982, 634. Con reservas HEIL 2005, 309, nota 72.

⁵⁷ ALFÖLDY, ad CIL VI 41278.

⁵⁸ GROAG, ad PIR² A 190, actualizado en <http://pir.bbaw.de/addenda/A/0190.html>.

en nuestro caso⁵⁹ – sin argumentos fundamentales es siempre desaconsejable y debe estar sujeto a cautela.

Al analizar la carrera del *primipilaris* P. Aelius Apollonianus, DOBSON aceptó el orden familiar establecido en las inscripciones de Aphrodisias y, además, propuso que el consular que aparece como abuelo del difunto ἵππικός pudiera ser identificado con el *procurator* de Asturica Augusta, cuya brillante carrera le habría llevado al final de su vida al *amplissimus ordo*. Para ello había que salvar el obstáculo de que el hijo de un consular ostentara la condición de *primipilaris*, circunstancia que – en opinión de DOBSON – podría aceptarse si ese cargo fue anterior al consulado de su padre.⁶⁰ Respecto a la condición de Tiberia Julia Antonia Letois – madre del fallecido ἵππικός P. Aelius Hilarianus – como madre y abuela (μητήρ καὶ μάμμη) de senadores,⁶¹ DOBSON ya planteó la opción de que esos méritos debieran vincularse con un matrimonio anterior.⁶²

En el análisis de la carrera del procurador P. Aelius Hilarianus llevado a cabo por W. ECK y publicado en 1981,⁶³ el más detallado de los realizados hasta ahora, se contestaron algunas de estas preguntas y se propusieron ciertas soluciones que, pese a ser convincentes, no aclaran todo el problema. El punto de partida de ECK, que soluciona una parte del debate, consiste en negar la identificación del procurador P. Aelius Hilarianus con el ἵππικός del mismo nombre citado en las inscripciones de Aphrodisias. ECK descartó acertadamente la identificación de ambos Hilariani si los testimonios de Astorga dataran de la época de Commodo,⁶⁴ lo que no estaba demostrado aún cuando publicó su contribución. La razón esgrimida por el autor radicaba en que, en tal caso, su abuelo cónsul habría alcanzado la ciudadanía en tiempos de Adriano y, en el mismo período, habría accedido al consulado, lo que es imposible.⁶⁵ Una simple pero convincente argumentación llevó a ECK a establecer la dificultad de aceptar un P. Aelius en el consulado antes de finales del siglo II, lo que vendría a coincidir con un argumento básico de DOBSON, que debería ser aceptado unánimemente, y permitiría acercarse a una solución para el problema, que pasa invariablemente por situar la primera carrera senatorial de esta familia en tiempos de Septimio Severo o Caracalla.⁶⁶ No obstante, ECK aceptó una posible identificación de P. Aelius Hilarianus, ὑπατικός, con el procurador homónimo de Astorga y también con el de África.⁶⁷ Pero, hay razones que apuntan en otra dirección: en primer lugar, hay que tener en cuenta que en

⁵⁹ Además en IApH2007 12.17 en dos lugares diferentes se dice que el padre del ἵππικός es P. Aelius Apollonianus, (l. 5 y 14). Luego no se puede tratar de un error.

⁶⁰ DOBSON 1970, 110; id., 1978, 297, seguido en ECK 1981, 236 (AE 1982, 577).

⁶¹ CIG 2793, l. 18–19.

⁶² DOBSON 1955, II, 5.

⁶³ ECK 1981, 235s.

⁶⁴ ECK 1981, 235.

⁶⁵ La argumentación de DOBSON 1978, 297 va en el mismo sentido.

⁶⁶ ECK 1981, 235–236.

⁶⁷ ECK 1981, 236.

ninguna fuente se prueba que el ὑπατικός hubiera hecho una carrera ecuestre en algún momento de su vida; en segundo lugar, no tenemos datación alguna de los testimonios de Aphrodisias. En nuestra opinión, estos son argumentos suficientes para dudar al menos de una identificación basada sólo en una homonimia que aparece al otro lado del Imperio romano.

A día de hoy y sin evidencias procedentes de una fuente suplementaria, parece imposible encontrar una solución para vincular al *procurator* P. Aelius Hilarianus que realizó las dedicaciones epigráficas de Asturica Augusta con la familia ya citada de Aphrodisias, con el *procurator* Hilarianus de la *passio Perpetuae* y con el *procurator* [---]larianus de la inscripción de Roma. Aunque se podría forzar la cronología, es preferible dejar abierta la posible identificación si tenemos en cuenta todas las inseguridades que acabamos de exponer. No se puede olvidar la frecuencia del *nomen gentile* Aelius en el Imperio romano y, al mismo tiempo, la cronología de la carrera senatorial de la familia de Aphrodisias impide realizar esa conexión con seguridad. En consecuencia, proponemos separar a las familias de Astorga y de Aphrodisias: de la primera ignoramos la procedencia antes de su llegada a Asturica Augusta y el destino posterior a esa estancia hispánica; la segunda es muy probable que haya hecho carrera en la administración local de Aphrodisias, como lo indican las monedas a mediados del siglo tercero. No obstante, sigue siendo un problema la datación aproximada de las dos inscripciones de Aphrodisias. A cambio, no es imposible que el procurador africano Hilarianus y el romano [---]larianus sean idénticos y/o relacionados con una de las dos familias, aunque para cualquiera de las dos opciones sigue faltando el argumento decisivo.

En todo caso, las dedicaciones de Asturica Augusta permiten identificar la *damnatio* parcial del nombre de Commodo en ambos monumentos y, con ello, fecharlos con exactitud entre los años 185 y 192. Esta fecha sirve también para saber que en ese momento existía dentro de la residencia de los *procuratores* de Asturica un espacio religioso en el que los funcionarios de rango ecuestre que alcanzaron ese puesto realizaron las numerosas dedicaciones que han llegado hasta nosotros. Esta datación es, además, de gran importancia, porque los demás altares no presentan ningún elemento de datación que pudiera permitir el establecimiento de un marco temporal para esta estructura religiosa.

*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik
des Deutschen Archäologischen Instituts
Amalienstr. 73b
80799 München
isabelle.mossong@dainst.de*

*Universidad de Alicante
Facultad de Filosofía y Letras
03071 Alicante
España
juan.abascal@ua.es*

Bibliografía citada

- ABASCAL 2009 = J. M. ABASCAL, Aelius Hilarianus, Publius, en: Diccionario Biográfico Español I, 2009, 506.
- ABASCAL 2011 = J. M. ABASCAL, La administración itinerante en la Hispania citerior. El funcionario y su familia, en: J. M. IGLESIAS GIL – A. RUIZ GUTIÉRREZ (ed.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, 2011, 289–317.
- ABASCAL – ALFÖLDY 1998 = J. M. ABASCAL – G. ALFÖLDY, *Zeus Theos Megistos en Segobriga*, AEA 71, 1998, 157–168.
- ALFÖLDY 2000 = G. ALFÖLDY, *Provincia Hispania superior*, 2000.
- BARNES 1971 = T. D. BARNES, *Tertullian. A Literary and Historical Study*, 1971.
- BARNES 2010 = T. D. BARNES, *Early Christian Hagiography and Roman History*, 2010.
- BIRLEY 2012 = A. R. BIRLEY, *Septimio Severo. El emperador africano*, 2012. Traducción de la edición inglesa de 1988 con nuevas adiciones y correcciones.
- BLANCO 1977 = A. BLANCO FREIJEIRO, El panteón romano de Lucus Augusti, en: *Actas del Coloquio Internacional sobre el bimilenario de Lugo*, 1977, 107–122.
- BÖNISCH-MEYER – WITSCHEL 2014 = S. BÖNISCH-MEYER – CHR. WITSCHEL, Das epigraphische Image des Herrschers. Entwicklung, Ausgestaltung und Rezeption der Ansprache des Kaisers in den Inschriften Neros und Domitians, en: S. BÖNISCH-MEYER – L. CORDES – V. SCHULZ – A. WOLSFELD – M. ZIEGLER (ed.), *Nero und Domitian. Mediale Diskurse der Herrscherrepräsentation im Vergleich*, 2014, 81–179.
- BUSCH – SCHÄFER (ed.) 2014 = A. BUSCH – A. SCHÄFER (ed.), *Römische Weihealtäre im Kontext*, 2014.
- CRESPO – ALONSO 1999 = S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE – Á. ALONSO ÁVILA, Las manifestaciones religiosas del mundo antiguo en Hispania romana: el territorio de Castilla y León I: Las fuentes epigráficas, 1999.
- DEGRASSI 1952 = A. DEGRASSI, *I Fasti consolari dell'Impero romano dal 30 avanti Cristo al 613 dopo Cristo*, 1952.
- DEVIJVER 1976 = H. DEVIJVER, *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum I: Litterae A–I (Symbolae Facultatis Litterarum et Philosophiae Lovaniensis Ser. A 3)*, 1976.
- DIEGO 1968 = F. DIEGO SANTOS, Ocho lápidas votivas de Astorga, *Archivum* 18, 1968, 91–106.
- DIEGO 1986 = F. DIEGO SANTOS, *Inscripciones romanas de la provincia de León*, 1986.
- DOBSON 1955 = B. DOBSON, *The primipilares of the Roman army*, Durham theses, 1955 (disponible en Durham E-Theses Online: <http://etheses.dur.ac.uk/8434/>).
- DOBSON 1970 = B. DOBSON, *The Centurionate and Social Mobility during the Principate*, en: CL. NICOLET (ed.), *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité classique*. Caen, 25–26 avril 1969, 1970, 99–116.
- DOBSON 1978 = B. DOBSON, *Die Primipilares. Entwicklung und Bedeutung, Laufbahnen und Persönlichkeiten eines römischen Offiziersrangs*, 1978.
- DUPUIS 2003 = X. DUPUIS, *Hagiographie antique et histoire: l'exemple de la Passion de Lucius et de Montanus*, REAug 49, 2003, 253–265.
- ECK 1981 = W. ECK, *Miscellanea prosopographica*, ZPE 42, 1981, 227–256.
- GAMER 1989 = G. GAMER, Formen römischer Altäre auf der Hispanischen Halbinsel (Madrider Beiträge 12), 1989.
- GARCÍA Y BELLIDO 1968 = A. GARCÍA Y BELLIDO, Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 163, 1968, 191–209.
- HAENSCH 1997 = R. HAENSCH, *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, 1997.

- HAENSCH 2006 = R. HAENSCH, La gestion financière d'une province romaine: les procureurs entre résidences fixes et voyages d'inspection, en: L. CAPDETREY – J. NELIS-CLÉMENT (ed.), *La circulation de l'information dans les états antiques*, Actes de la table ronde; Pessac 19–20 janvier 2002, 2016, 161–176.
- HAINZMANN 2016 = M. HAINZMANN, Apollini Granno: Explikatorisches Beinamenformular oder Göttergleichung? Ein «Modellfall», en: K. MATIJEVIĆ (ed.), *Kelto-Römische Gottheiten und ihre Verehrer. Akten des 14. F.E.R.C.A.N.-Workshops*; Trier, 12.–14. Oktober 2015 (Pharos – Studien zur griechisch-römischen Antike 39), 2016, 229–256.
- HALFMANN 1982 = H. HALFMANN, Die Senatoren aus den kleinasiatischen Provinzen des römischen Reiches vom 1. bis 3. Jahrhundert, en: *Epigrafia e Ordine Senatorio II (Tituli 5)*, 1982, 603–650.
- HEIL 2005 = M. HEIL, Sozialer Abstieg: Beredtes Schweigen?, en: W. ECK – M. HEIL (ed.), *Senatores Populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht*. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom 11.–13. Juni 2004 (HABES 40), 2005, 295–312.
- HEKSTER 2002 = O. J. HEKSTER, *Commodus: An Emperor at the Crossroads*, 2002.
- KIENAST 2017 = D. KIENAST – W. ECK – M. HEIL, Römische Kaisertabelle: Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie, 2017.
- KITZLER 2015 = P. KITZLER, From *Passio Perpetuae* to *Acta Perpetuae*. Recontextualizing a Martyr Story in the Literature of the Early Church, 2015.
- KRÜPE 2011 = F. KRÜPE, *Die Damnatio memoriae. Über die Vernichtung von Erinnerung. Eine Fallstudie zu Publius Septimius Geta (189–211 n. Chr.)*, 2011.
- ILER = J. VIVES, *Inscripciones latinas de la España romana*, 1971/1972.
- LE BAS – WADDINGTON 1972 = PH. LE BAS – W. H. WADDINGTON, *Inscriptions Grecques et Latines recueillies en Asie Mineure I-II*, 1972 (reimpresión de PH. LE BAS, *Voyage archéologique en Grèce et en Asie Mineure III: Inscriptions Grecques et Latines recueillies en Asie Mineure*, cinquième partie: Asie Mineure, 1870).
- LEFEBVRE 2006 = S. LEFEBVRE, *Procureurs en Hispanie. Les Fastes procuratoriennes des Hispaniae: bilan des recherches depuis H.-G. Pflaum*, en: S. DEMOUGIN – X. LORIOT – P. COSME – S. LEFEBVRE (ed.), H.-G. Pflaum. *Un historien du XX^e siècle*, 2006, 253–284.
- MACDONALD 1992 = D. MACDONALD, *The coinage of Aphrodisias*, 1992.
- MANGAS 1986 = J. MANGAS, Die römische Religion in Hispanien während der Prinzipatszeit, *ANRW II. 18. 1*, 1986, 276–344.
- MAÑANES 1982 = T. MAÑANES, *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, 1982.
- MAÑANES 2000 = T. MAÑANES, *Inscripciones latinas de Astorga*, 2000.
- MERKELBACH 1979 = R. MERKELBACH, *Ephesische Parerga 26: Warum Domitians Siegername «Germanicus» eradiert worden ist*, ZPE 34 (1979), 62–64.
- MUSURILLO 1972 = H. MUSURILLO, *The Acts of the Christian martyrs*, 1972.
- NONNIS 1995/1996 = D. NONNIS, *Un patrono dei dendrofori di Lavinium. Onori e munificenza in un dossier epigrafico di età severiana*, RPAA 68, 1995/1996, 235–262.
- NONY 1970 = D. NONY, A propos des nouveaux procureurs d'Astorga, AEA 43, 1970, 195–202.
- OJEDA 1993 = M. OJEDA, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio I. Prosopografía*, 1993.
- OLIVER 1978 = J. H. OLIVER, *The Piety of Commodus and Caracalla and the Eic Bacīlēa*, GRBS 19, 1978, 375–388.
- OZCÁRIZ 2013 = P. OZCÁRIZ, La administración de la provincia Hispania citerior durante el Alto Imperio romano, 2013.
- PFLAUM 1960/1961 = H.-G. PFLAUM, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-empire romain I–IV*, 1960/1961.
- PFLAUM 1982 = H.-G. PFLAUM, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-empire romain. Supplément*, 1982.

- RABANAL – GARCÍA 2001 = M. A. RABANAL ALONSO – S. M.^a GARCÍA MARTÍNEZ, Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización, 2001.
- RIVES 1996 = J. RIVES, The piety of a Persecutor, JECS 4,1, 1996, 1–25.
- ROBERT 1982 = L. ROBERT, Une vision de Perpetue, martyre à Carthage en 203, CRAI, 1982, 228–276.
- RRMAM = D. H. FRENCH, Roman Roads and Milestones of Asia Minor III: Milestones, 3. 3: Cappadocia, 2012 (publicación electrónica).
- SCHEID 1998 = J. SCHEID, La piété des procurateurs des Gaules et des Germanies, CCG 9, 1998, 267–275.
- THOMASSON 1984 = B. E. THOMASSON, *Laterculi praesidum I*, 1984.
- THOMASSON 1996 = B. E. THOMASSON, *Fasti africani. Senatorische und ritterliche Amtsträger in den römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diokletian*, 1996.
- TRANOY 1981 = A. TRANOY, La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité, 1981.
- VAN BEECK 1936 = C. I. M. I. VAN BEECK, *Passio sanctorum Perpetuae et Felicitatis I: Textum Graecum et Latinum ad fidem codicum MSS.*, 1936.
- VAN'T DACK 1991 = E. VAN'T DACK, Commode et ses épithètes *pius felix* sous les Sévères, en: *Historia Augusta Colloquium Paris*, 1991, 311–335.
- VON SALDERN 2003 = F. VON SALDERN, *Studien zur Politik des Commodus*, 2003.

Créditos fotográficos:

Fig. 1–3; 5–6: J. M. ABASCAL.

Fig. 4: I. MOSSONG.

